







## JUDICIALES

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Tedoro Calzada**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **José Candide de Leon**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Cecilia Biedefeld y Cuello**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Carmina Biedefeld y Cuello**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Maria Elizabeth de Espinosa**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Manzione**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Herminio y Casa**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Españolas**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Dr. Adolfo Cordero**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Dr. Juan P. de Freitas**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Dr. L. Larriera Martínez**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Santiago H. Alfaro**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Francisco Peroni Diaz**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Hugo Wast**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Conservatorio Musical de Montevideo**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Hotel Mauri**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Mueblería Capeletti**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Conservatorio de Música de Montevideo**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Hotel Mauri**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Mueblería Capeletti**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Conservatorio de Música de Montevideo**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Hotel Mauri**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Mueblería Capeletti**, a fin que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. El dictamen de los juzgados correspondientes y demás actos dentro del término de **treinta días**, haga apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1929.—Edelmo G. Guerrero, Escritor Actuario XI-25.

## La Sorpresa

CASA DE MODAS

M. Loustaunau y Compañía

CALLE ARENAL GRANDE  
Entre Montevideo y RincónNOTA: Se atienden pedidos de  
campaña

Dr. Ernesto Ricci

MEDICO

Ha trasladado su consultorio a la calle 25  
de Mayo N.º 633.

Antonio Manzione

Participa al público que se encarga de la cons-  
trucción de casas de carpintería, lo mismo en  
el campo que en la campa-

Calle San José esquina Rio Negro

MANUEL PITA

Calle Colón N.º 438

PROCURADOR Y REMATADOR

Comisiones en general

Tiene su establecimiento 500 metros de campo para  
vender viviendas en varias tracciones y en  
distintos poterios.También puede colocar hipotecas o en  
vender una regular suma de dinero.Instalaciones para  
negocio

HERMOSO &amp; CASA

En la actualidad el Sr. Hermoso & Casas construye  
casas de piedra, casas de madera, depende-  
dencias, corredores, gran patio enmuralado, todo  
con falso techo.

EspaÑolas

Gran surtidor de piedra espesa, formas kaul,  
cuadradas, campanillas, estuchadas, globos, capu-  
cha, chalete, chincuete, etc. Con rebaja de precios.

Santos García

JEDICIOS

Dr. Francisco Giampietro

Calle Sarandí número 617.

Dr. Adolfo Cordero

Calle Treinta y Tres número 629.

Dr. Angel Chitolli

Calle Artigas frente a la Plaza Treinta y Trece

Dr. Juan P. de Freitas

Calle Colón esq. Asamblea.

CLINICA DENTAL

Juan Pedro Iturbide

Guillermo J. Bozzo

CIRUJANO DENTISTA

Extracciones y tratamientos sin dolor.

Consultorio: Sarandí 26. San José

Teléfono La Uruguayana

ESCRIBANOS

Sista Delta Bauty Caballero

Calle Colón número 517.

Santiago H. Alfaro

Calle Asamblea entre Artigas e Ituzaingó.

AGRMENSONSIS

Manuel D. Rodriguez

Arandal Grande 61.

Mario S. Rodriguez Bonavita

Calle San José Núm. 663.

L. Larriera Martinez

MÉDICO CIRÚRGICO

Ha trasladado su consultorio a la calle  
Treinta y Tres entre Arenal Grande y Sol.

Doctor Rogelio Sagarrá

MÉDICO CIRÚRGICO

Ha trasladado su consultorio a la calle  
Treinta y Tres entre Arenal Grande y Sol.

Francisco Peroni Diaz

Rematador. — Comisiones en general. — Ciudad  
de Astorga 387.

Doctor Gutierrez

Cuidado de los lobos marinos,

poniendo al postular,

El Dr. Rogelio Sagarrá lo está examinando y

dice que no se ha muerto de hambre.

—Qué oportunidad! Un despacho perdió

el doctor Gutierrez, cogió su galera, se

y encamino al recinto,

Pero el Dr. Rogelio Sagarrá, a su lado,

que se ha muerto de hambre,

—Se ha muerto de hambre,

—¿Qué? Dónde?

—En la sala de espera, señor diputado

El Dr. Rogelio Sagarrá le pidió que la

señora se acercara a la puerta del

doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—¿Qué? No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí

yo acercar a la puerta del doctor Gutierrez,

que se ha muerto de hambre,

—No te querí